



República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021-00810 00**

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora las manifestaciones elevadas por el demandado, en cuanto a su intención de llegar a un acuerdo (*archivo #12*). De ser el caso, se insta a las partes para que mantengan informado al Despacho sobre la celebración de algún tipo de acuerdo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2 de 3)¹,

¹ Decisión anotada en el estado No. 086 de 19 de julio de 2022.

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9172ba803c520dfdc79e550315bbc02652b24413a5cbf4bbf598a527fd2953b**

Documento generado en 18/07/2022 06:15:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>